

Acta supervisión, cumplimiento Decreto 1168 del 25 de Agosto de 2020, Decreto 233 del 30 de Agosto de 2020, y resolución 000666 del 24 de abril de 2020

DATOS DE LA EMPRESA

Fecha de la Visita	5/11/2020
Nombre de la Empresa	Club Tennis
NIT	807004341-2
Nombre del representante legal y/o propietario	José Vicente Jara
Dirección	Club Golf Tennis
Ciudad	San José de Cúcuta
Departamento	Norte de Santander
Teléfono	3182852289
Correo Electrónico	gerencia@tennisgolfclub.com.co
Actividad Económica	9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
La actividad comercial requiere la atención al público.	Sí

Aspectos de cumplimiento Resolución 000666 del 24 de abril de 2020

Adaptación de la resolución 000666 del 24 de abril de 2020, estableciendo los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la actividad económica realizada.

Artículo 3 Responsabilidades a cargo del empleador.

Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.	100
Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.	100
Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo	100
Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.	100
Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.	100

Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.	100
Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	100
Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.	100
Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.	100
Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.	75
Hallazgos y Recomendaciones	El Club Tennis está implementando correctamente el protocolo de Bioseguridad, de una manera segura y responsable, logrando brindar protección la Vida y la Salud, de socios, personal administrativo y personal que ingresan constante al Club. Los puntos de desinfección están ubicados en cada área.
Porcentaje General de Cumplimiento.	98

Firma del Funcionario

Nombre: Alma Cecilia Cadavid Ordóñez

Cedula: 60395806

Firma Empresario o quien atiende la visita

Nombre: José Vicente Jara

Cedula: 88227346

Cargo: Gerente

Teléfono: 3182852289

El diligenciamiento de este formulario implica su autorización para la recolección de su información en las bases de datos de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos.

Entendiendo que dichos datos solo serán usados para el proceso de reactivación económica

Documento enviado por correo electrónico